Firmado digitalmente por: HERRERA ORDOÑEZ Jorge Luis FAU 20126236078 hard
Motivo: Oficial de cumplimiento
Fecha: 05/09/2022 21:56:05-0500

Firmado digitalmente por: BACA VERA Nelida Renee FAU 20126236078 hard
Motivo: Gerente de Planificaci?n, Presupuesto y Modernizaci?n
Fecha: 05/09/2022 22:08:25-0500

Firmado digitalmente por: SANCHEZ DONAYRE Giancarlo Eduardo FIR 46537955 hard
Motivo: Gerente de Asuntos Legales
Fecha: 05/09/2022 22:34:50-0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000097 - 2022 - EMILIMA – GG

Lima, 05 de septiembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 000020-2022-EMILIMA-OC del 19.08.2022, del Oficial de Cumplimiento; el Memorando N° 000491-2022-EMILIMA-GPPM del 19.08.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; y el Informe Nº 000599-2022-EMILIMA-GAL del 31.08.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación del Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos; y del Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 07 del Directorio de EMILIMA S.A. del 23.03.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/07S, se designa al abogado Jorge Herrera Ordoñez como Oficial de Cumplimiento de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 10 del Directorio de EMILIMA S.A. del 28.04.2022, que contiene el Acuerdo N° 07-2022/10S, establece la ampliación de funciones del Oficial de Cumplimiento respecto a lo establecido en la Norma Internacional ISO 37001:2017;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 00267 del 16.02.2022, con el cual se contrató el servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la empresa OPEX BUSINESS PARTNER E.I.R.L., con la finalidad de desarrollar y difundir una cultura positiva de cumplimiento en EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando Nº 000282-2022-EMILIMA-GPPM del 02.05.2022, por el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitió el primer y segundo entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267-2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000040-2022-EMILIMA-GG del 06.05.2022, por el cual se aprueba su “Procedimiento para gestionar la información documentada para el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, mediante Memorando Nº 000331-2022-EMILIMA-GPPM del 26.05.2022, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, por el cual remitió el tercer entregable del servicio de Diagnóstico, Acompañamiento e Implementación para la certificación de SGAS 37001 (OS 00267-2022);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000050-2022-EMILIMA-GG del 30.05.2022, mediante la cual se aprobó el “Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02” y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG- 04, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05;

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “http://consultas-sgd.emilima.com.pe/” ingresando el siguiente código de verificación: D6668359.”

Jr. Ucayali Nº 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000063-2022-EMILIMA-GG del 16.06.2022, mediante la cual se aprobó el "Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." – Código: PR-SIG-06;

Que, mediante Orden de Servicio N° 494 del 17.06.2022, se contrató el servicio especializado de Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 con la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 000076-2022-EMILIMA-GG del 08.07.2022, mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 2 y sus tres (3) formularios: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 2, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FOSIG-04 - Versión 2 y iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG- 05 - Versión 2;

Que, mediante Informe Nº 000020-2022-EMILIMA-OC del 19.08.2022, el Oficial de Cumplimiento comunicó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización que con la finalidad de cumplir con la implementación del ISO 37001 en EMILIMA S.A., remitiendo los siguientes documentos:

- Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3.

- Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3.

Que, mediante Memorando N° 000491-2022-EMILIMA-GPPM del 19.08.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión favorable, señalando que amerita ser aprobado el proyecto de Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3, Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-04 - Versión 3 y Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3, así como el proyecto de Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3;

Que, el Oficial de Cumplimiento para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno, ha comunicado que, como parte de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno en EMILIMA S.A., la casa auditora Global Certification Bureau S.A.C., realizó la auditoria Fase 1 y Fase 2, en las cuales se realizaron observaciones determinadas por el equipo auditor. Asimismo, señala que, las observaciones se relacionan al Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - PR-SIG-02 – Versión 2 y al Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - PR-SIG- 06 – Versión 2, aprobados mediante Resolución de Gerencia General N° 000076-2022-EMILIMA-GG, procediendo a realizar las modificaciones correspondientes, las mismas que se detalla en el literal f) del Informe N° 000020-2022- EMILIMA-OC;

Que, en dicho contexto, el Oficial de Cumplimiento indica que se ha elaborado los siguientes proyectos:

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: D6668359."

Jr. Ucayali Nº 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

- Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3.

- Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3.

Que, habiéndose procedido a realizar la revisión de los citados proyectos de documentos y los anexos, los mismos que se orientan al cumplimiento de la implementación del ISO 37001:2017 en EMILIMA S.A.;

Que, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, señala que su opinión presupuestal, no se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001-2021-EMILIMA-GPPM – "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación o Modificación de Documentos Normativos de la Empresa Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, toda vez que en el numeral 6.2 de la citada Directiva, no se considera al Procedimiento como uno de los documentos normativos;

Que, es preciso señalar que, en el Instructivo N° 01-2019-EMILIMA-GAL – Formulación de Consultas a la Gerencia de Asuntos Legales por parte de los Órganos y Unidades Orgánicas de EMILIMA S.A. – Versión Nº 02, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000056-2021-EMILIMA-GG de fecha 03.08.2021, todos los documentos presentados y/o información remitida se presumirán verificados por quien los ha emitido, así como de su contenido veraz y; cada órgano o unidad orgánica de la empresa que realice una consulta legal se hará responsable íntegramente respecto a la información técnica y/o administrativa que remita a la Gerencia de Asuntos Legales, bajo responsabilidad (Ítems 4.8 y 4.9, respectivamente);

Que, con Informe Nº 000599-2022-EMILIMA-GAL del 31.08.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que los proyectos de los documentos cuentan con el documento de sustento de la unidad orgánica que propone, que, en el caso particular, es el Oficial de Cumplimiento, y con la opinión favorable de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, habiendo sido elaborada acorde con las normas vigentes internas en la materia, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución, siendo estos los siguientes:

- Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3.

- Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3.

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción por el Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: D6668359."

Jr. Ucayali Nº 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno del Oficial de Cumplimiento, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Procedimiento de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. – Código: PR-SIG-02 - Versión 3 y sus tres (03) Anexos: i) Formulario de Programa Anual de Auditoría de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-03 – Versión 3, ii) Formulario de Informe de Auditoría Interna de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A - Código: FO-SIG-04 - Versión 3, iii) Formulario de Acta General de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: FO-SIG-05 - Versión 3; y el Procedimiento de Debida Diligencia de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A. - Código: PR-SIG-06 - Versión 3, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:
A) PR-SIG-02 PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA INTERNA - VERSIÓN 3.
B) PR-SIG-06 PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA - VERSIÓN 3.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: D6668359."

Jr. Ucayali Nº 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe